INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 38/2012

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS NO CONTEMPLADOS EN LA LPN Nº 05/12"

CONTRATO N° 239/2012

BAYER S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 239/2012

Contrato de "Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12" para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma BAYER S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....06.....días del mes de .....Agosto.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BAYER S.A.**, con RUC Nº 80016201-3, domiciliada en la avenida Santa Teresa c/ Aviadores del Chaco Nº 2245 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Victor Hugo ESPINOLA BARRIOS**, con Cédula de Identidad Nº 850.796, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1076, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Nenis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Bayer S.A.
Víctor Hugo Espínola
Representante Institucional
C. I. 850.796

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001221/12 de fecha 08 de marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 103.430.190.825 (Guaraníes ciento tres mil cuatrocientos treinta millones ciento noventa mil ochocientos veinte y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 545/12 de fecha 08 de marzo de 2.012. El presente llamado es plurianual y afecta a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, por un monto total de Gs. 206.263.244.250 (doscientos seis mil doscientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta)

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 38/12 **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-003/12 de fecha 12 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

J.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Abog. Ma. Teresita Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Teresita Gonzalez
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1585

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Bayer S.A.
Víctor Hugo Espínola
Representante Institucional
C. I. 850.796

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Elena Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 6.612.720.000 (Guaraníes seis mil seiscientos doce millones setecientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

BAYER S.A.

Lote	Nº Item	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Catálogo	Principios Activos	Concent.	Forma Farmac.	Present.	Unid. de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Marca Proced. Fabricante de la Oferta	Precio Unit. c/IVA	Margen de Preferencia 20%	Precio Total c/ IVA Cant. Min.	Precio Total c/ IVA Cant. Máx.	% IVA
26	1	9.452	51181822	.004	Estradiol Valerato de + Enantato de Noretisterona	5mg + 50mg	Inyectable	ampolla	Unidad	27.000	54.000	MESIGYNA Caja x 1 ampolla de 1ml Bayer de Mexico .S.A. de C.V.	13.500		364.500.000	729.000.000	5%
97	1	1226	51181807	.001	Etinil Estradiol + Norestisterona	0.01mg/2mg	Comprimido Recubierto	Unidad	Unidad	54.000	108.000	PRIMOSISTON Cajas x 30 tabletas Bayer Schering Do Brasil	1.590		85.860.000	171.720.000	5%
129	1	6339	51131907	.001	Factor VIII Liofilizado	500/1000ml	Inyectable (Recombinante)	Frasco Ampolla	Unidad	500	1.000	KOGENATE FS 1000 UI Caja conteniendo 1 vial con polvo liofilizado + 1 Jeringa precargada con diluyente de 2,5ml + 1 adaptador para vial + 1 equipo esteril de administración. Bayer HealthCare LLC.1	5.712.000		2.856.000.000	5.712.000.000	5%
																G. 6.612.720.000	

Monto Total Adjudicado: G. 6.612.720.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos doce millones setecientos veinte mil), IVA Incluido.-

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Abog. Ma. Teresita Alegre G.
Licitación Pública Nacional Nº 38/12
"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"

Bayer S.A.
Víctor Hugo Es...
Representante Insti...
CONTRATISTA BAYER S.A.
IMPORTE: Gs. 6.612.720.000

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

Cronograma de Entrega

Cantidad Mínima:

A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

El sesenta por ciento (60%) restante, (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los doscientos setenta (270) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

La Contratista deberá estar en capacidad de almacenar en su depósito, en caso que la convocante no disponga de espacio físico en el DASM, para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito, las Buenas Prácticas de Almacenamiento. La Institución se reserva el derecho de verificar los depósitos.

Para la recepción en los depósitos de la Contratista se realizará con la presencia de representantes del Departamento de Administración de Suministros Médicos, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción.

La Contratista entregará en el mismo acto las muestras para control de calidad de cada lote.

La Contratista entregará, del stock disponible en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la institución.

Cantidad Máxima:

Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Cronograma Tentativo:

Hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las órdenes de Entrega serán emitidas por la Gerencia de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y una vez emitida la totalidad de lo equivalente a las cantidades mínimas.

La Contratista adjudicada deberá mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, según espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de

Suministros Médicos; para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito.

La Institución se reserva el derecho de verificar la existencia de los productos en dichos depósitos en condiciones adecuadas.

El IPS queda comprometido a adquirir la cantidad mínima, las cantidades máximas serán nominales y abonadas por el bien recibido sin que esto comprometa al Instituto a adquirir la totalidad del bien, salvo necesidad.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias.
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias.
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia.
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado.
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia.
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote.
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias.
10. Certificado de Análisis.
11. Protocolo de Análisis.

Con cada entrega en DASM se emitirá:

Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega en el DASM.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas:

Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del DASM.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

Bayer S.A.
Víctor Hugo Espinola
Representante Institucional
C.I. 650.796

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios y con el Vº Bº del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. Nº 11839
Dirección Jurídica - I.P.S.

Bayer S.A
Víctor Hugo Espín
Representante Institucional

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Conforme a lo establecido en la Adenda Nº 2 del PBC de fecha 5 de junio de 2012, en lo que refiere a multas se transcribe lo siguiente: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

-Los precios ofertados para los **bienes Importados**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Licitación Pública Nacional Nº 38/12
Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12

Reg. Nº 1585

Bayer S.A.
Víctor Hugo Espín
Representante Institucional
C.I. 850.796

CONTRATISTA: BAYER S.A.
IMPORTE: Gs. 6.612.720.000

P°: Precio original de la Oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

-Los precios ofertados para los bienes de **origen nacional** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Bayer S.A.
Víctor Hugo Espínola
Representante Institucional
C.I. 880.796

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Bayer S.A.
Víctor Hugo Espínola
Representante Institucional
C. I. 850.796

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria M. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Asunción, 31de Julio de 2012

Señor
Abg. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.
Presente

De mi/ nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud. Dando nuestra conformidad para la firma del contrato en referencia a la LPN N ° 38 /12 " Adquisición de medicamentos Varios no contemplado en la LPN N° 05/12 acercando los documentos exigido para refrendar las firmas en los mismo

- Certificado de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Públicos

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registro Públicos

- Certificado de cumplimiento tributario
- Certificado de cumplimiento con el seguro social
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Sin otro particular aprovechamos para saludarles

Me atentamente.

Sr. Víctor Hugo Espínola
Representante legal I.P.S.
Bayer Schering Pharma
Cel: 0981-940088

Bayer S.A.
Víctor Hugo Espínola
Representante Institucional
C. I. 850.796

RECIBIDO
03 AGO 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
WALTER ENRIQUE MOLINIER
Dirección Contratos
DGBSD - IPS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 62535

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: 9002383Z

Datos del profesional interviniente

Nombre: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT Nº Matricula: 528 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	1178273

Conceptos	Cantidad	Monto
Informes Registrales D.G.R.P.	1	19,133

Datos del cobro

Efectivo: 19,133

Cheque: 0

Total: 19,133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 18/07/2012 08:3[illegible]:33

Cajero: ERICO RIQUELME BAREIRO - Caja Nº 15 - Ingresos Judiciales-

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ASUNCION PARAGUAY 18 JUL. 2012 CAJA Nº 15

4008415

Fecha y hora Entrada: **18/07/2012 12:40:39**

N° Liquidación: **9002383Z** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Titular/Propietario : **BAYER S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

ri_rivarola_e

Copia p/Registro Públicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

09002383

9002383Z

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	1178273

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Informes Registrales D.G.R.P.	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 16/07/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 18/07/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

09002383

9002383Z

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	1178273

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Informes Registrales D.G.R.P.	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	16/07/2012
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	18/07/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

09002383

9002383Z

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	1178273

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Informes Registrales D.G.R.P.	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	16/07/2012
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	18/07/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

FORM-06

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Asiento /Domicilio: Humaitá N° 597 Esquina 15 de Agosto - Asunción

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	X
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BAYER SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80016201-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° [ ]

Matrícula [ ]

Distrito [ ]

N° de inscripción [ ] Folio [ ] Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

Cta. Cte. Catastral /Padrón [ ]

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club [ ]

Lote [ ] Manzana [ ] Fracción [ ]

Unidad de Propiedad Horizontal [ ]

Otros Registros (incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción [ ]

Folio [ ]

Serie [ ]

Sección [ ] División [ ] Año [ ]

Solicito se me informe si la misma se halla afectada por pedido

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público

Firma y Sello

FORM-06

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Asiento /Domicilio: Humaitá Nº 597 Esquina 15 de Agosto - Asunción

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	X
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BAYER SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80016201-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción		Folio (Día / Mes / Año)	
		Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

FORM-06-R

(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ **fojas de** ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Bayo S.A.

18 JUL 2012

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala P.
Jefe Interino
D.G.R.P.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 62496

Corresponde a la LIQUIDACION N°: 9002420X

Datos del profesional interviniente

Nombre: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT Nº Matricula: 528 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos **Doc. Identidad o Matricula o RUC**

Conceptos	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	1	19,133

Datos del cobro

Efectivo: 19,133

Cheque: 0

Total: 19,133

Forma de Pago: Efectivo Fecha de Pago: 18/07/2012 12:32:36

Cajero: ERICO RIQUELME BAREIRO - Caja Nº 15 - Ingresos Judiciales

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INGRESOS JUDICIALES ASUNCION PARAGUAY 18 JUL. 2012 CAJA Nº 15

4008421

Fecha y hora Entrada: **18/07/2012 12:41:19**

N° Liquidación: **9002420X** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Titular/Propietario : **BAYER S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos ri_rivarola_e

los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐	INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Motivo de la Solicitud: Trámites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

BAYER SOCIEDAD ANONIMA - RUC Nº 80016201-3
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Firma y sello del Notario o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

2008421 -

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 18 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

BAYER S.A

Con Documento: RUC 80016201-3 ----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 24 de Julio de 2012

CELESTE RODRIGUEZ
Operador

MA. FATIMA FERREIRA
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL
Sección
Dirección General de los Registros Públicos

24/07/2012 -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

09002420

LIQUIDACION DE INFORMES

9002420X

Identificación del profesional interviniente

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

1178273

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 16/07/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 18/07/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R.U.C.: 80005191-2

09002420

LIQUIDACION DE INFORMES

9002420X

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT | 1178273

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 16/07/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 18/07/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 50831

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80016201 Nro.Constancia: 50.831

Razón Social: BAYER SA

Actividad Principal: IMPORTACION - REPRESENTACIONES

Fecha Inscripción: 19/12/1959 Cantidad Asegurados: 59

N°Patronal(es)
0002-61-0870

Vencimiento
11/08/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
idferrei
11/07/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, eficiencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Lote: 2405898, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709427737

FECHA 11/06/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80016201	Nombre o Razón Social
DV	3	BAYER SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 09/09/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8C470869

Subsecretaría de estado de tributación

427180016201 8c470869

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BA

Nº 5311854

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "BAYER" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO ESPINOLA BARRIOS.-----

NUMERO UN MIL SETENTA Y SEIS (Nº 1.076).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 528, comparece: El señor **CLAUDIO DANIEL ACOSTA,** argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 6.068.784, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 2245 de la Avenida Santa Teresa casi Avenida Aviadores del Chaco, de ésta ciudad, local de la firma **BAYER SOCIEDAD ANONIMA.-** El compareciente es mayor de edad, de mi conocimiento, capaz y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACION:** El señor **CLAUDIO DANIEL ACOSTA** concurre a este acto en nombre y representación de la firma **"BAYER" SOCIEDAD ANONIMA,** en carácter de Miembro del Directorio, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2010, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto bajo el Nº 294, cuya parte pertinente tengo transcripta en la Escritura Nº 622 de fecha 14 de julio de 2010, pasada ante mí, obrante al folio 3.003 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", y también tengo agregada una fotocopia debidamente autenticada de la citada acta a la escritura mencionada, a la que me remito para lo que hubiere lugar.- El señor **CLAUDIO DANIEL ACOSTA,** siendo el único Miembro Suplente, reemplaza al también único Miembro Titular, señor Richard Van Der Merwe.- La firma **"BAYER" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria **(R.U.C.) Nº 80016201-3,** fue constituida inicialmente con la denominación de *"COFARMA" S.A.*, por Escritura Pública Nº 24 de fecha 11 de julio de 1958, formalizada por ante el Escribano Público Benigno Ruffinelli.- En ella constan el objeto, denominación, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales.- Del

testimonio de la misma se tomó razón en el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 32, en la página 165 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 5 de octubre de 1962.- **MODIFICACIONES: a)** Por Escritura Pública N° 10 de fecha 19 de Febrero de 1966, pasada ante el Escribano Público Benigno Ruffinelli, fue modificado el Estatuto Social por Aumento del Capital.- Del testimonio de la misma se tomó razón en el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 188, en la página 148 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 17 de junio de 1966.- **b)** Por Escritura Pública N° 19 de fecha 12 de diciembre de 1970, pasada ante el Escribano Público Hilario Gómez Núñez, fue modificado nuevamente el contrato social por Aumento del Capital.- Del testimonio de la misma se tomó razón en el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 50, en la página 72 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 17 de febrero de 1971.- **c)** Por Escritura Pública N° 279 de fecha 17 de diciembre de 1976, pasada ante el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., fue modificado el Estatuto Social por Aumento del Capital.- Del testimonio de la misma se tomó razón en el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 297, en la página 186 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 13 de abril de 1977.- **d)** Por Escritura Pública N° 384 de fecha 6 de diciembre de 1978, pasada ante el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., fue aumentado el Capital Social a Gs. 100.000.000.- **e)** Por Escritura Pública N° 465 de fecha 30 de julio de 1980, pasada ante el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., fue modificado el Estatuto Social por Aumento del Capital.- Del testimonio de la misma se tomó razón en el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 683, al folio 31 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 5 de abril de 1981.- **f)** Por Escritura Pública N° 175 de fecha 13 de julio de 1989, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, fue aumentado el capital social a Gs. 1.500.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 863, al folio 4.270 y sgtes., Serie "B", en fecha 31 de julio de 1989.- **g)** Por Escritura Pública N° 229 de fecha 28 de junio de

SERIE BA Nº 5311855

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1996, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, fue modificado parcialmente el Estatuto Social, en sus Artículos 3°, 4°,5°, 6°, y 7°, Inc. e), 8°, 9°, 11°, 12°, 13°, Inc. a) y 14 respectivamente.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 349 al folio 4.261, Serie "B", en fecha 15 de julio de 1996; y b) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 489, al folio 5.054 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 17 de julio 1996.- **h)** Posteriormente, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de abril de 1997, resolvió el cambio de denominación de *COFARMA S.A.* por **"BAYER" SOCIEDAD ANONIMA,** modificándose en consecuencia el Artículo Primero del Estatuto Social, según consta en el Acta N° 225, que fuera transcripta en la Escritura Pública N° 17 de fecha 22 de abril de 1997, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 196 al folio 2.856 y sgtes., Serie "A", en fecha 23 de mayo de 1997; y b) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 586, al folio 5.865 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 24 de abril 1997.- Copias debidamente autenticadas de las escrituras relacionadas tengo agregadas a la Escritura Pública N° 238 de fecha 8 de abril de 2008, pasada ante mí, obrante al folio 931 y sgtes., del Protocolo de Actos y Contratos Civiles, Sección "A", a las que me remito.- Luego, por Escritura Pública N° 238 de fecha 8 de abril de 2008, pasada ante mí, obrante al folio 931 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", fue transcripta el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 8 de abril de 2008.- El testimonio de la misma se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 255, Serie "E", Folio N° 3293 y sgtes, Sección Contratos, en fecha 21 de abril de 2008.- Por último, por Escritura Pública N° 244 de fecha

8 de abril de 2009, pasada ante mí, obrante al folio 1.047 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", fueron modificados los Estatutos Sociales, en sus Artículos 1°, 2°, 4°, 7° y 13°; y fueron eliminadas las disposiciones transitorias (Artículos 15°, 16° y 17°).- El testimonio de la misma se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 20 de abril de 2009: **A)** En la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 105 al folio 1.224, Serie "E"; y **B)** En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 326, Serie "E", folio N° 3.268 y sgtes, Sección Contratos.- Luego, por Escritura Pública N° 402 de fecha 29 de mayo de 2009, pasada ante mí, obrante al folio 1626 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", fue transcripta el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 29 de mayo de 2009.- El testimonio de la misma se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 381, Serie "D", Folio N° 4021 y sgtes, Sección Contratos, en fecha 24 de junio de 2009.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 220 de fecha 9 de marzo de 2010, pasada ante mí, obrante al folio 917 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", fue transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 1 de setiembre de 2009; en consecuencia, se aumentó el capital social de la suma de Gs. 1.500.000.000 a la suma de Gs. 24.435.185.700.- El testimonio de la misma se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 21 de abril de 2010: **A)** En la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 292 al folio 3.358, Serie "F"; y, **B)** En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 140, Serie "G", folio N° 1.593 y sgtes, Sección Contratos.- Por último, por Escritura Pública N° 623 de fecha 14 de julio de 2010, pasada ante mí, obrante al folio 3.009 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", fue transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 27 de abril de 2010, y en consecuencia, fue modificado el Artículo 3° del Contrato Social; y

SERIE BA Nº 5311856

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fueron compilados en un solo texto los estatutos sociales de **"BAYER" SOCIEDAD ANONIMA.-** El testimonio de la misma se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 27 de julio de 2010: **A)** En la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 599 al folio 5.915, Serie "F"; y, **B)** En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 420, Serie "F", folio Nº 5.052 y sgtes, Sección Contratos.- El presente otorgamiento se resolvió en la sesión del Directorio de la firma Bayer S.A. llevada a cabo en fecha 30 de noviembre de 2010, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el/Nº 297.- El Acta, copiada en lo pertinente dice: "... **2.- *Otorgamiento de Poder Especial.*** *Hace constar el Sr. Richard Ewald Van Der Merwe que resulta necesario otorgar un poder especial a favor del señor Victor Hugo Espinola Barrios, con C.I. Nº 850.796, para que el mismo actuando en nombre y representación de la firma "BAYER" SOCIEDAD ANONIMA la inscriba y la represente en las Licitaciones Públicas que llamare el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), abone tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retire el Pliego de Bases y Condiciones, suscriba y presente las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objete, impugne, tache y reclame ofertas, solicite se labren actas y suscriba las mismas.- Al efecto, queda facultado a presentarse ante el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciones necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad otorgante, abonar derechos, recibir notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y cuantos más documentos públicos y/o privados sean exigidos en razón de la licitación indicada; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos, otorgar*

recibos; firmar los contratos en caso de ser adjudicadas las licitaciones y/o concursos, y demás documentos necesarios, Inclusive la escritura pública de protocolización de los contratos, atendiendo siempre a lo que más conveniente sea a los fines de la otorgante; y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido; debiendo el apoderado rendir cuenta de todo lo actuado al poderdante. Hace constar el Sr. Presidente que (a) el otorgamiento de este poder no revoca ni limita los oportunamente otorgados a los demás mandatarios de la sociedad, que permanecen vigentes, (b) la intervención directa de la sociedad mandante por intermedio de sus autoridades o de otros apoderados en los asuntos que comprende este poder, no revocará ni limitará el mismo en forma alguna, ya que cuando sea intención de la sociedad revocarlo o limitarlo lo hará en forma expresa y (c) los mandatarios no podrán delegar o sustituir total o parcialmente en otro/s las facultades otorgadas.- Finalmente, el Sr. Presidente resuelve facultar expresamente al Director suplente de la sociedad Sr. Claudio Daniel Acosta con C.I. Nro 6.038.784, para que suscriba todos los documentos que resulten necesarios a fin de elevar a escritura pública el poder otorgado en la presente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.30 horas".- Es copia fiel.- Copia debidamente autenticada de la misma dejo agregada al protocolo.- Y el compareciente, por su representada, dice: Que en virtud a lo resuelto por el Directorio en la Sesión de fecha 30 de noviembre de 2010, y sin revocar y sin limitar poderes de similar tenor otorgados con anterioridad, confiere **PODER ESPECIAL** a favor del señor **VICTOR HUGO ESPINOLA BARRIOS,** titular de la Cédula de Identidad N° 850.796, para que el mismo actuando en nombre y representación de la firma **"BAYER" SOCIEDAD ANONIMA** la inscriba y la represente en las Licitaciones Públicas que llamare el **Instituto de Previsión Social (I.P.S.),** abone tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retire el Pliego de Bases y Condiciones, suscriba y presente las ofertas y demás documentos que

María Flor

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BA Nº 5311857

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fueren necesarios, objete, impugne, tache y reclame ofertas, solicite se labren actas y suscriba las mismas.- Al efecto, queda facultado a presentarse ante el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciones necesarias; impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad otorgante, abonar derechos, recibir notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y cuantos más documentos públicos y/o privados sean exigidos en razón de la licitación indicada; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos, otorgar recibos; firmar los contratos en caso de ser adjudicadas las licitaciones y/o concursos, y demás documentos necesarios, inclusive la escritura pública de protocolización de los contratos, atendiendo siempre a lo que más conveniente sea a los fines de la otorgante; y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.- ***PREVIA*** lectura de la escritura por el autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con respecto al contenido de la misma y la firma.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe.- Firmada por: **CLAUDIO DANIEL ACOSTA.**- Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.**- Está mi sello.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI Nº 3619739

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1.076.-

folio 5.529 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 528.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para BAYER SOCIEDAD ANONIMA.—

a los DOS días del mes

de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ.-

Bogado C.

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

A. G. Zambrópolos S.A.

Poder Especial

Asunción 21 de Diciembre 2010

Presentado hoy ..... a las 9 horas 06

recibo Nº 2985576 e inscripto el 21 Diciembre

de 2010 en la Secc. I Div. II con el Nº 1072 de D

y al folio 37 12 ...

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

...tonia Elizabeth Santacruz

Abogada

...rinda Bogado C.
Jefa

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES

2985576 - P. Especial

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Poder.-

Bajo Nº 351 Serie A.- Folio 2159.-

Fecha 21-12-10-

...ISTA

Abog. María Angélica Gallo
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22